



Instituto Provincial de Educación Superior  
Caleta Olivia  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Santa Cruz

**INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SEDE CALETA OLIVIA**

**Carreras:** Profesorado de Educación Especial –  
Orientaciones: Discapacidad Intelectual  
**Resolución Pte. CPE N° 0295/19.**

**Espacio curricular:** Educación Permanente del Joven y el  
Adulto

**N° según Plan:** 37.

**Campo de la Formación:**  
EDI.

**Formato:**  
SEMINARIO.

**Vigencia del Programa:** Ciclo Lectivo 2022

**Curso:** 4° AÑO

**Comisión:** ÚNICA.

**Régimen de cursado:** CUATRIMESTRAL

**Horas cátedras semanales:** 3 (tres).

**Correlatividades precedentes:** NINGUNA.

**Docente/s a cargo:** Prof. Caterina Arcena.

**FUNDAMENTACIÓN**

En la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, como Modalidad del sistema educativo que atraviesa el Nivel Primario y el Nivel Secundario, recaen demandas de atención específica por parte de otras entidades gubernamentales, del sector de la producción y de organizaciones de la sociedad civil de variada índole. Tales demandas suponen articulaciones, adecuaciones y/o producciones puntuales relacionadas con las características y problemáticas de los sujetos, de la finalidad de las otras instituciones y de políticas estatales que se combinan con la educativa. Resulta fundamental atender a los contextos sociohistóricos en los que se encuentran las instituciones educativas, las particularidades de los sujetos - tanto de directivos, docentes en sus trayectorias profesionales, como de estudiantes en sus trayectorias escolares; y las prácticas educativas y pedagógicas en la escuela.

La relación de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con las otras modalidades del sistema educativo se establece desde la priorización de los sujetos y sus trayectorias educativas y el reconocimiento de escenarios y contextos comunes. Es decir, la noción de sujetos y entornos compartidos permite entender el entramado de relaciones que se establecen entre la EPJA y el resto de los niveles y modalidades del sistema educativo.

  
Prof. Caterina Arcena  
Educación Especial  
IPESCO

  
Prof. Quirós Esteban Gabriel  
COORDINADOR  
PROF. EDUC. ESP. OR. SEH  
LPE & S.C.

  
Prof. Paula Felino  
RECTORA  
IPESCO

DOCENTE

COORDINADOR  
DE CARRERAS

RECTORÍA



### OBJETIVOS

- Construir saberes teóricos prácticos que permitan abordar la Educación Permanente de jóvenes y Adultos como una alternativa diferente en pos de completar los niveles obligatorios de escolaridad.
- Reflexionar en relación a las oportunidades que brinda la educación permanente como modo de desarrollar y fortalecer la formación integral de personas a lo largo de toda la vida.
- Realizar análisis sobre la configuración y el impacto de las nuevas prácticas educativas en la Modalidad, posibilitando el abordaje y formación sistémica sobre la estructura modular que plantea la EPJA.
- Fortalecer la práctica docente en relación a la heterogeneidad de las experiencias vitales de jóvenes y adultos.
- Considerar en los proyectos educativos diversas motivaciones, expectativas y necesidades respecto al aprendizaje.

### PROGRAMA

**Unidad I:** Historia de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Recorrido y vinculación a contextos socio-económicos y políticos. Identidad y sentidos de modalidad. La especificidad y complejidad de la educación de adultos: el carácter permanente, la formación integral, la calidad, la igualdad y equidad.

Bibliografía Específica:

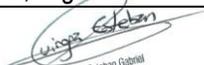
- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Ander-Egg, E.; Gelpi, E.; Kamarage Nyerere, J.; Fluitman, F., (1996), La Educación de Adultos como organización para el Desarrollo Social, en Colección Respuestas Educativas, Magisterio del Río de la Plata. Bs. As.
- ✓ Antúnez, C., (2003), Cómo desarrollar las capacidades en clase, San Benito, Bs. As.
- ✓ Jabonero, M.; López, I.; y Nieves, R., (1999), Las prioridades en la Formación de Adultos, DOE (Didáctica y Organización Escolar), Síntesis Educativa, España.
- ✓ Ley Nacional de Educación.

**Unidad II:** Legislación y posicionamiento del Estado como garante de derechos para la educación en general y para la Educación de Jóvenes y Adultos en particular. Marcos normativos: Antecedentes. Normativa vigente. La modalidad de EPJA en el Sistema Educativo Nacional. La organización institucional.

Bibliografía Específica:

- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Cabello Martínez, M.J., (1997), Didáctica y Educación de Personas Adultas, Aljibe, Málaga, España
- ✓ Iovanovich, M., (1997), Una propuesta metodológica para la sistematización de la práctica docente en educación de jóvenes y adultos, en Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) N.º 42/3, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

  
Prof. Catalina Aracena  
Educación Especial  
IPESCO

  
Prof. Quirino Esteban Gabriel  
COORDINADOR  
PROF. EDUC. ESP. DE SEPT  
LPE & C.O.





**Unidad III:** Los Sujetos de la EPJA. Heterogeneidad de experiencias vitales. La trama social compleja y la problemática que atraviesan los sujetos de la educación de jóvenes y adultos. El Sujeto Pedagógico. Acuerdos y líneas de acción conjunta con los diferentes niveles y modalidades de la educación primaria y secundaria. Procesos de integración de sujetos con discapacidad en EPJA primaria y secundaria. La integración de experiencias educativas no formales. Escenarios con diversidad de situaciones que requieren contemplarse para la enseñanza.

**Bibliografía Específica:**

- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ “Diseño de la Estructura Curricular de la EPJA”. BASES PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EPJA. Ministerio de Educación de la Nación- 2011.

**Unidad IV:** El docente de EPJA. Roles y funciones. Características diversas de los educadores. La organización curricular. Flexibilidad necesaria que posibilite el tránsito escolar por ciclos y niveles de acuerdo a los ritmos de aprendizaje. Los tiempos y los espacios para la enseñanza y el aprendizaje.

**Bibliografía Específica:**

- ✓ Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ Capacidades de estudiantes y docentes de la EPJA. Ministerio de Educación de la Nación- 2011.
- ✓ Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- ✓ “Implementación de la estructura curricular modular en la EPJA” Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. EduSalta. 2016.

### METODOLOGÍA

- Contenidos: El desarrollo de los contenidos se realizará durante las clases presenciales. Se realizará exposición teórica, debate, actividades prácticas grupales e individuales.
- Material bibliográfico: el material de lectura se proveerá con anticipación a través de la plataforma digital en la que se adjuntarán videos e imágenes que orientadores.
- Material bibliográfico opcional: En ocasiones se adjunta material de lectura opcional, el mismo persigue el objetivo de ampliar los conocimientos. No será tenido en cuenta en las instancias de evaluación.
- Auto- monitoreo del Aprendizaje: Periódicamente se dejará a disposición actividades en formato QUIZ, las mismas son de carácter opcional, no obligatorio. Los estudiantes podrán realizarlas durante todo el ciclo lectivo.

  
Prof. Catalina Arancena  
Educación Especial  
IPESCO

DOCENTE

  
Prof. Quirino Esteban Gabriel  
COORDINADOR  
PROF. EDUC. ESP. DE S-SEI  
LPE & S.C.

COORDINADOR  
DE CARRERAS

  
Rectoría  
IPESCO

RECTORÍA



### EVALUACIÓN

- Formativa: Durante el proceso, a partir de la participación en clase y la resolución de actividades prácticas individuales y grupales.
- Sumativa: Se realizarán instancias evaluativas escritas y orales, acordes a las características del grupo de estudiantes.

### ACREDITACIÓN

Para Regularizar este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Registrar el 70 % de asistencia.
- Presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.
- Participar activamente en clase.
- Aprobar dos instancias evaluativas con nota igual o superior a 4.

Para rendir Examen Final de este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentarse en tiempo y forma, con el programa y libreta o Documento Nacional de Identidad.
- Aprobar un examen oral con nota igual o superior a cuatro.

Estudiantes en condición Libre, para rendir Examen Final de este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Realizar un trabajo práctico integrador y entregarlo 30 días antes de la mesa de examen, el mismo será corregido en un plazo no mayor a siete días.
- Presentarse en tiempo y forma, con el programa y libreta o Documento Nacional de Identidad.
- Aprobar un examen escrito con nota igual o superior a cuatro.
- Aprobar un examen oral con nota igual o superior a cuatro.

Ante posibles suspensiones, el dictado de clase se realizará de forma virtual sincrónica y/o asincrónica.

  
Prof. Catalina Aracena  
Educación Especial  
IPESCO

DOCENTE

  
Prof. Gabriel Esteban  
COORDINADOR  
PROF. EDUC. ESP. OR. SEH  
LPE & S.C.O.

COORDINADOR  
DE CARRERAS

  
Dra. Paula Felino  
RECTORA  
IPESCO

RECTORÍA